



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DIRECCIÓN SECPLAN

REF.: Modifica Decreto Alcaldicio N° 758 de fecha 20.12.2018, y Cambia Comisión Técnica de Evaluación de Ofertas para la ejecución del proyecto "Adquisición Retroexcavadora, Comuna de Trehuaco".

TREHUACO, 04 ENE 2019

DECRETO ALCALDICO N° 0002/

VISTOS:

1. La resolución exenta N° 125 del 05.09.2018 que aprueba Convenio Mandato para la ejecución del proyecto "Adquisición Retroexcavadora, Comuna de Trehuaco".
2. El Convenio Mandato de Transferencia de recursos del F.N.D.R para la ejecución del proyecto "Adquisición Retroexcavadora, Comuna de Trehuaco". entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Trehuaco.
3. Las Bases y Términos de Referencia de licitación "Adquisición Retroexcavadora, Comuna de Trehuaco".
4. La ley 19.886 de compras y contratación pública.
5. Los artículos 19 Bis y 25 del Reglamento de Compras Públicas.
6. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de ejecutar el proyecto para cumplir con los objetivos por los cuales fue postulado.
2. El Funcionario con Responsabilidad Administrativa que sale de la Comisión, es el Sr. Juan Godoy Bustos, Director de Administración y Finanzas, ingresando en su reemplazo, el Sr. Luis Medina Neira, Profesional de la Dirección de Obras de Municipalidad de Trehuaco.



DECRETO:

1. **APRUEBESE** modificación Comisión Técnica de Evaluación de ofertas y de adjudicación a los siguientes funcionarios municipales.

- a. MAURICIO FLORES HUENTEO. DIRECTOR DE OBRAS.
- b. CARLOS PEÑA ANDRADES. DIRECTOR DE SECPLAN.
- c. LUIS MEDINA NEIRA, PROFESIONAL DIRECCIÓN DE OBRAS.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LUCY CARTES RAMÍREZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- SECPLAN (2)
- DOM (2)
- Transparencia(1)
- Alcaldia (1)

LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE

